



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

0-24160. 2005

RES. H. N° 817-05

EXPTE.N° 20.226/05. -

VISTO:

La Res. n° 164-SRT-05, por la cual se da por aprobada la asignatura "Teorías del Aprendizaje", a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal y que cursaron en el período lectivo 2004;

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

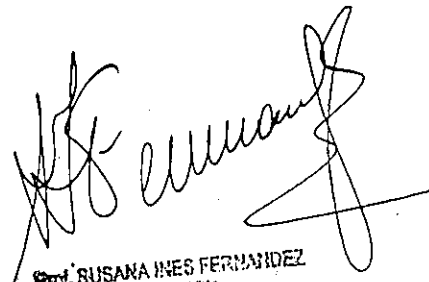
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

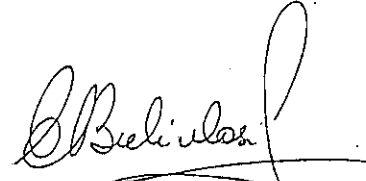
ARTICULO 1°. - CÓNVALIDAR la Res. n° 164-SRT-05, por la cual se da por aprobada la asignatura "Teorías del Aprendizaje", a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal y que cursaron en el período lectivo 2004.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a los alumnos interesados, Dirección de Sede Regional, Carrera de Letras y Departamento Alumnos de Sede Regional.

324.05


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa